



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°J-0848, DE 11 DE AGOSTO DE 2015 QUE ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN "MISIÓN COMERCIAL A FRANCIA PARA EMPRESAS PROCESADORAS DE ALGAS LESSONIA Y MACROCYSTIS", EN BRETAÑA, FRANCIA.

Santiago, 29 de septiembre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1033/2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1618 de 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0848, de 2015, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008, y lo indicado en el Memorandum N° 8265, de 28 de septiembre de 2015, del Subdepartamento de Agro & Alimentos.

CONSIDERANDO:

1. Que, entre las fechas 10 y 19 de julio, se publicó en la página web de ProChile, www.prochile.cl, la Convocatoria para participar de la Misión Comercial a Francia para empresas procesadoras de algas Lessonia y Macrocyctis a realizarse en Bretaña, Francia, a realizarse entre los días 26 de septiembre y 4 de octubre de 2015;
2. Que, con fecha 10 de agosto de 2015 se solicitó a este Departamento Jurídico, a través del Memorandum N° 6551, del Subdepartamento Agro & Alimentos, la dictación de la Resolución que adjudicaría los cupos para participar en la Misión Comercial referida en el considerando anterior;
3. Que, por Resolución Exenta del Servicio N° J-0848, de fecha 11 de agosto de 2015, se adjudicaron los cupos a las entidades que participarían en dicha Misión Comercial;
4. Que, la Convocatoria referida en el primer considerando contempló la posibilidad de que la fecha de la actividad fuese objeto de cambio en caso de acordarse con la Oficina Comercial de Chile en París;
5. Que, se ha producido la situación prevista en el considerando anterior, por lo que se solicitó a este Departamento Jurídico, por medio de Memorandum N° 8265, de 28 de septiembre de 2015 del Subdepartamento de Agro & Alimentos, la modificación de la Resolución Exenta N° J-0848, de fecha 11 de agosto de 2015, que adjudica cupos para participar en "Misión Comercial a Francia para empresas procesadoras de algas Lessonia y Macrocyctis", en Bretaña, Francia;

RESUELVO:

I. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° J-0848, de fecha 11 de agosto de 2015, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, que adjudica cupos para participar en "Misión Comercial a Francia para empresas procesadoras de algas Lessonia y Macrocyctis", en Bretaña, Francia, de la forma que se indica a continuación:

1. En el Considerando N° 3,

DONDE DICE:





3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 10 y 21 de julio de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para postular a las empresas chilenas procesadoras de algas Lessonia y Macrocyctis a participar de esta actividad, que se realizará entre el 26 de septiembre y el 4 de octubre de 2015;

DEBE DECIR:

3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 10 y 21 de julio de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para postular a las empresas chilenas procesadoras de algas Lessonia y Macrocyctis a participar de esta actividad, que se realizará entre el 10 y el 17 de octubre de 2015;

2. En el número I de la parte resolutive,

DONDE DICE:

- I. ADJUDÍCENSE los cupos para participar en la Misión Comercial a Francia para Empresas Procesadoras de Alga Lessonia y Macrosystis 2015, a realizarse en Bretaña, Francia, desde el 26 de septiembre al 4 de octubre de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación:

DEBE DECIR:

- I. ADJUDÍCENSE los cupos para participar en la Misión Comercial a Francia para Empresas Procesadoras de Alga Lessonia y Macrosystis 2015, a realizarse en Bretaña, Francia, desde el 10 al 17 de octubre de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación:

II. **DÉJASE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado, rige plenamente la Resolución Exenta N° J-0848, de fecha 11 de agosto de 2015, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

III. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las empresas seleccionadas para participar de la Misión Comercial a Francia para empresas procesadoras de algas Lessonia y Macrocyctis", en Bretaña, Francia.

IV- **PUBLIQUESE** esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA NAZAL ARANDA

Directora General de Relaciones Económicas Internacionales
Subrogante

DISTRIBUCIÓN

1. Subdepartamento Agro & Alimentos.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

